

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C. siete de diciembre de dos mil veinte

Por cuanto la liquidación de costas, efectuada por secretaria para la demanda ACUMULADA se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de \$1.537.500,00.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2017-01147-00